160864
R. Dir. 265/3.821
CAIP/vs

Ref: TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. SOLICITA ACCESO ACTUACIONES EXPEDIENTE N° 160577 LEY N° 18.381 ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA – ACCEDER

Montevideo, 25 de mayo de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A.

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública (CAIP), informa que los datos solicitados no se encuadran en ninguna de las excepciones Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley N° 18.381, y además que el expediente N° 160577 posee carácter público y así está debidamente rotulado.

II. Que fue requerido dictamen del Departamento Jurídico Notarial, tal como prevé el procedimiento oportunamente aprobado en Resolución de Directorio 480/3.743 de fecha 10/09/2014.

III. Que el Departamento Jurídico Notarial coincide con el informe preliminar elaborado por la CAIP, correspondiendo en consecuencia, brindar la información requerida.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.821, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar la información solicitada por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. referida al expediente Nº 160577 caratulado “Control de almacenaje en áreas públicas” en los términos previstos en el Informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Notificar a la firma Terminal Cuenca del Plata S.A., y en el mismo acto dar cumplimiento a la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.